



FUNCIONES DIRECTOR CAPITULAR DE COMUNICACIONES

- Establecer y ejecutar un plan de acción de comunicaciones capitular, que permita al director llevar un registro de las actividades planeadas por semestre para las comunicaciones del capítulo, y que a la vez sea visible para la JDC - IC y asociados.
- Buscar estrategias que permitan comunicación constante con los asociados, así como un acercamiento permanente haciendo que estos participen de manera proactiva y asertiva dentro de la asociación.
- Crear e incentivar proyectos y actividades que garanticen la participación de todos los asociados de la dirección, encaminados al fortalecimiento de la comunicación capitular.
- Manejar indicadores que permitan medir el grado de la efectividad de la mejora continua de la dirección.
- Capacitar a todos los asociados, en herramientas estratégicas para comunicación, comunicación organizacional y demás temas para la dirección.
- Coordinar la divulgación de la información capitular, revisando y publicando la información recopilada y creada a partir de los asociados de la dirección de comunicaciones en los diferentes medios de comunicación.
- Redactar con visto bueno de la JDC, y especialmente del PC, las citaciones a reuniones, eventos programados y demás información que se necesite comunicar.
- Dar a conocer los resultados de la gestión de un proyecto de comunicaciones en caso tal de que el director nacional de comunicaciones lo considere necesario.
- Ejecutar actividades que permitan el desarrollo personal y profesional de sus asociados a cargo.